

GEOSISA

Geología, Sondeos, Ingeniería
y Servicios Auxiliares Cía. Ltda.

www.geosisa.ec

VALLEJO LARREA N63-106 Y JOSÉ FIGUEROA
TELEFONOS: 2533037 / 3411349 / 0981863493
info@geosisa.ec

Quito, 02 de mayo del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Exp. 12914

Ingeniero Rodrigo Gándara Espinosa, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA., por la presente me permito acompañar la escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2017 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2017, mediante la cual los herederos del General Marcos Gándara Enríquez, han procedido a partirse y adjudicarse las 42.652 participaciones sociales que poseían, proindiviso, en la Compañía de mi representación, de la siguiente manera:

Sra. Elena Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Sra. María Cristina Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Ing. Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Dr. Francisco Javier Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales

Particular que ruego tomar nota en el correspondiente Registro y actualizar la nómina de socios de la Compañía.

Atentamente,

GEOSISA CIA. LTDA.



Ing. Rodrigo Gándara Espinosa
Gerente General



Factura: 002-003-000044044



20171701007P01078



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P01078						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702776665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705546529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA
Natural	GANDARA ESPINOSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703591998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707053383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SR. MARCOS GANDARA ESPINOSA CON DOMICILIO EN: GRANDA CENTENO Y BOBADILLA CON NUMERO DE TELEFONO 2922645 Y CORREO ELECTRONICO RODRIGOGANDARA@YAHOO.COM							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
42652.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01078

2 FACTURA No. 44044

3

4

5

6

CONTRATO:

7

PARTICIÓN Y ADJUDICACION

8

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

OTORGANTES:

10

APELLIDOS Y NOMBRES

11

GÁNDARA ESPINOSA MARCOS JOSÉ RODRIGO

12

GÁNDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER DOMINGO

13

GÁNDARA ESPINOSA ELENA

14

GÁNDARA ESPINOSA MARÍA CRISTINA

15

OBJETO:

16

42652 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

17

COMPañÍA GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,

18

INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.

19

CUANTÍA: USD \$. 42.652,00

20

DI 4 COPIAS **GN2**

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y**

23

SIETE (27) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE,

24

ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

25

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,

26

comparecen a la celebración de la presente escritura

27

pública, el Ingeniero **MARCOS JOSÉ RODRIGO**

28

GÁNDARA ESPINOSA, divorciado, por sus propios

1 derechos y como Apoderado de su hermano el señor
2 **FRANCISCO JAVIER DOMINGO GÁNDARA**
3 **ESPINOSA**, casado, conforme consta del Poder que
4 se adjunta como habilitante, quien declara que no ha
5 sido notificado con revocatoria alguna del poder, y
6 que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s),
7 domiciliado en Avenida Granda Centeno Oe cuatro
8 guion cuatrocientos sesenta y seis y Bobadilla,
9 parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de
10 Pichincha, teléfono fijo dos nueve dos dos seis
11 cuatro cinco, teléfono móvil cero nueve ocho cuatro
12 cinco seis uno uno dos seis, correo electrónico
13 rodrigogandara@yahoo.com; la señora **ELENA**
14 **GÁNDARA ESPINOSA**, casada, ocupación empleada
15 privada, por sus propios derechos, domiciliada en la
16 calle Isabel La Católica y Cordero, Edificio Elite,
17 parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de
18 Pichincha, teléfono fijo cinco cinco cuatro uno uno
19 cuatro, teléfono móvil cero nueve och siete ocho tres
20 siete cuatro ocho uno, correo electrónico
21 elena.gandara.espinosa@hotmail.com; y, la señora
22 **MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**, casada,
23 ocupación empleada privada, por sus propios
24 derechos, domiciliada en Autopista Manuel Córdova
25 Galarza, kilómetro cuatro y medio y La
26 Independencia, parroquia Pomasqui, cantón Quito,
27 provincia de Pichincha, teléfono fijo tres cuatro tres
28 cero ocho dos siete, teléfono móvil cero nueve nueve



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 nueve nueve dos cero siete nueve tres, correo
2 electrónico cgandara@fcaq.k12.ec.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación y con su autorización se ha procedido
8 a verificar la información en el Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y
10 papeletas de votación que debidamente certificadas
11 me solicitan se agregue al presente instrumento
12 como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario,
13 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad con
15 la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
19 siguiente que contiene la partición de participaciones
20 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública el
23 Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,
24 por sus propios derechos y como apoderado de su
25 hermano, señor Francisco Javier Domingo Gándara
26 Espinosa; la señora Elena Gándara Espinosa, por
27 sus propios derechos; y, la señora María Cristina
28 Gándara Espinosa, por sus propios derechos. Los

1

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa que es divorciado, y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía "GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES

COMPANÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil

novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.

b) El General Marcos Gándara Enríquez, propietario de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos participaciones sociales

de un dólar de valor cada una, en la referida Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,

SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPANÍA LIMITADA, falleció en la ciudad de Quito

el diecisiete de enero del dos mil once, quedando como sus únicos herederos sus cuatro hijos, mayores

de edad y con libre disposición de sus bienes, los señores Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,

Francisco Javier Domingo Gándara Espinosa, Elena Gándara Espinosa y María Cristina Gándara

Espinosa. c) El siete de febrero del dos mil once, el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,

concedió a los cuatro herederos señalados



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes
2 del causante General Marcos Gándara Enríquez, la
3 misma que se inscribió en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
5 febrero del dos mil once y en el Registro Mercantil
6 del mismo Cantón, el once de agosto del dos mil
7 once. d) Por escritura pública otorgada el veinte y
8 siete de marzo del dos mil doce ante el Notario
9 Tercero del Cantón Quito, la señora Ximena María
10 Teresa del Niño Jesús Espinosa Román, viuda del
11 causante General Marcos Gándara Enríquez,
12 renunció de manera incondicional e irrevocable a
13 todos los derechos presentes y futuros que hubiere
14 tenido en la sociedad de gananciales que tuvo
15 formada con el referido General Marcos Gándara
16 Enríquez, en lo relativo a la Compañía GEOSISA
17 CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,
18 INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑÍA
19 LIMITADA, dejando constancia que por esta
20 renuncia, corresponderán estos derechos a los
21 herederos del General Marcos Gándara Enríquez,
22 acto del que se tomó nota al margen de la matriz de
23 la escritura pública de constitución de dicha
24 Compañía, el tres de mayo del dos mil doce y al
25 margen de la inscripción de dicha escritura pública
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
27 mayo del dos mil doce. e) La transmisión de las
28 cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR

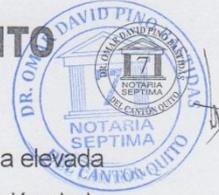


1 participaciones sociales, proindiviso, en favor de los
2 cuatro herederos señalados anteriormente, se
3 encuentra registrada en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE
5 GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS
6 AUXILIARES COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA:**
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes
8 expuestos los comparecientes, que tiene la libre
9 disposición de sus bienes, al tenor de lo establecido en
10 el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código
11 Civil concurren al presente acto a fin de realizar la
12 partición de las cuarenta y dos mil seiscientas
13 cincuenta y dos participaciones sociales de la
14 Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,
15 SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES
16 COMPAÑÍA LIMITADA, que actualmente les pertenece
17 proindiviso, de modo que a cada uno de ellos le
18 corresponde diez mil seiscientos sesenta y tres
19 participaciones sociales. **CUARTA: MARGINACIONES.-**
20 Deberá tomarse nota del contenido de la presente
21 escritura pública al margen de la escritura pública de
22 constitución de la Compañía, en la Notaría Segunda del
23 Cantón Quito y al margen de su inscripción en el
24 Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO
27 VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número
28 mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
 2 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
 3 presente escritura pública se han observado todos los preceptos
 4 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
 5 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de
 6 sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 7 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
 8 doy fe.-

Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa



12 **ING. MARCOS JOSÉ RODRIGO GÁNDARA ESPINOSA**
 13 **C.C. 1702776665**

Elena Gándara Espinosa



17 **SRA. ELENA GÁNDARA ESPINOSA**
 18 **C.C. 140359199-8**

María Cristina Gándara Espinosa



22 **SRA. MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**
 23 **C.C. 170705338-3**

Dr. Omar David Pino Bastidas

27 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
 28 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ja)
76
pm
DR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARIS**

TOMO NÚMERO: XVIII

AÑO: 2010

PODER GENERAL NÚMERO: 012/2010

PAGINA N° 022

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, María Beatriz Tinajero A., Encargada de las Funciones Consulares, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 170554652-9, de estado civil casado, de ocupación médico, domiciliado en la ciudad de Panazol, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga Poder General a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, bajo los términos y condiciones siguientes:

“SEÑORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN PARIS,

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general con cláusulas especiales, al tenor de la siguiente minuta que le fue entregada y que textualmente dice:

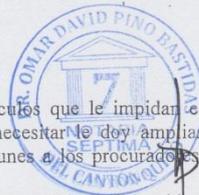
PODER GENERAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES

YO, Francisco Javier Gándara Espinosa, por mis propios derechos, por el presente instrumento declaro que confiero poder general con cláusulas especiales, cual en derecho corresponde, a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, para lo siguiente:
PRIMERO.- Para que administre libremente todos los bienes de mi propiedad que los tengo o llegue a tener en la República del Ecuador.

Para que pueda pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley ecuatoriana debe pagar el poderdante, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.-

Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el Poderdante, ya sea por sus propios derechos, en propiedad, uso usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, inquilinato, entre otros. Abrir, girar y mantener cuentas bancarias y sean corrientes o de ahorro, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.

SEGUNDO.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos de carácter judicial existentes en la actualidad o que se generen en el futuro, en demanda o defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo o contestando toda clase de demandas o acciones judiciales, y tramitándolas en todas sus instancias e incidencias, para lo cual le otorgo amplias atribuciones para contratar al o los abogados que sea menester para mi defensa y acuerde el monto de los correspondientes gastos y honorarios que se causen en dichas defensas. Representar al Poderdante como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza en la que el Poderdante tenga intereses directos, pudiendo en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y en general cualquier decisión que considere conveniente al poderdante...../.....



Es mi voluntad en fin que mi apoderado general, en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiero, pues, para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración incluyendo las facultades comunes a los procuradores, contenidas en el artículo 44 del Código de procedimiento Civil ecuatoriano.

TERCERO.- Para que adquiera para mi patrimonio propio toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones sociales y otros títulos valor, así mismo le faculto para que venda, ceda, done, permute, hipoteque, dé en arrendamiento o anticresis dichos bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna.

CUARTO.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, me correspondan y otorgue el correspondiente recibo, factura u otro documento adicional.

QUINTO.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, de cualquier naturaleza que fueren, siempre en defensa de mis intereses.

SEXTO.- Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, así mismo podrá aceptar mis derechos hereditarios de cualquier clase.

SEPTIMO.- Para que delegue, total o parcialmente, este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial en un abogado de su entera confianza, y revoque tales delegaciones y poderes.

Para el efecto le confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, además la de reconocer mis firmas.

OCTAVO.- Para que tramite todo pago de ser necesario ante el Servicio de Rentas Internas SRI y asimismo realice todo trámite en mi favor ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-.

NOVENO.- El presente poder tendrá duración hasta que se revoque el mismo por parte del Poderdante o exista la renuncia del Apoderado. Sin perjuicio de lo expuesto, el poderdante podrá revocar el presente poder cuando lo considere conveniente conforme las causales establecidas en la ley, sin que tenga nada que reclamar al Apoderado a futuro". Hasta aquí la minuta.

El Mandante le confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al mandante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dado y sellado en París, el 20 de septiembre, 2010.

LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES:

EL PODERDANTE:

Maria Beatriz Tinajero A.
 María Beatriz Tinajero A.

Francisco Javier Gándara Espinosa
 FRANCISCO JAVIER GÁNDARA ESPINOSA
 C.C. N° 170554652-9

ARANCEL CONSULAR II-6-2
 DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00
 TIMBRES EN COPIA AUTENTICA

Quito a, 09 MAR 2017



Dr. Daniel García Vinuesa
 Dr. Daniel García Vinuesa
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO

CERTIFICO: Que la presente es SEGUNDA y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N°022 del Tomo XVIII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2010. **RAZON:** Siento como tal, que revisada la matriz en el Protocolo de este Consulado en la que consta el poder que antecede al margen del mismo, razón alguna que anule o revoque dicho poder, por lo que certifico su vigencia.

Maria Beatriz Tinajero A.
 María Beatriz Tinajero A.
 Encargada de las Funciones Consulares



Actuación: N°118/2011
 ARANCEL CONSULAR: II-11-1
 DERECHOS CONSULARES: US\$ 10,00
 París, a 4 de octubre de 2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702776665

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

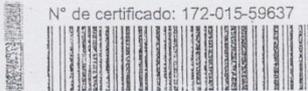
Nombres del padre: GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-015-59637

Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.27 16:49:59 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
170359199-8

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-11-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO
CHIRIBOGA LEON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E1333V3222

APellidos y Nombres del Padre: GANDARA MARCOS
APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-15

Director General: *[Firma]*
Firma del Cedulaado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA 104
011-104
1703591998

GANDARA ESPINOSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARIICAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

General de Ambato
170359199-8



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 27 MAR. 2017

[Firma]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena P de Umboga

Número único de identificación: 1703591998

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA LEON CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,



Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
170705338-3

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANDRES
MOLESTINA FREILE

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E333313122

APellidos y Nombres del Padre
GANDARA MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-15

Director General
Luzmila Freile
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013 JUNTA NO.
013 - 181
1707053383 CÉDULA

GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
POMASQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3
ZONA: 1

Luzmila Freile



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

David Tiro
PRESIDENTE DE EJECUTIVO

IMP. IGM.MJ

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

David Tiro
DR. DAVID TIRO LASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Cristina

Número único de identificación: 1707053383

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLESTINA FREILE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-015-59726

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE



Seo



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, que otorga el señor Ingeniero **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR



Factura: 001-002-000056493



20171701002O00757

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00757

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL CONTRATO DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 010424

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AVILES ANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707339782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01078


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES C. LTDA, celebrada el 21 de mayo de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 07 de abril del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	357
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702776665	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	HEREDEROS
1705546529	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	HEREDEROS
1700000035	GANDARA ENRIQUEZ MARCOS	CAUSANTE
1707053383	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	HEREDEROS
1703591998	GANDARA ESPINOSA ELENA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUDICA 42652 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DEL CAUSANTE SR. GENERAL MARCOS GANDARA ENRIQUEZ A FAVOR DE LOS HEREDEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1976..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

GEOSISA

Geología, Sondeos, Ingeniería
y Servicios Auxiliares Cía. Ltda.

www.geosisa.ec

VALLEJO LARREA N63-106 Y JOSÉ FIGUEROA
TELEFONOS: 2533037 / 3411349 / 0981863493
info@geosisa.ec

Quito, 02 de mayo del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Exp. 12914

Ingeniero Rodrigo Gándara Espinosa, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA., por la presente me permito acompañar la escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2017 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2017, mediante la cual los herederos del General Marcos Gándara Enríquez, han procedido a partirse y adjudicarse las 42.652 participaciones sociales que poseían, proindiviso, en la Compañía de mi representación, de la siguiente manera:

Sra. Elena Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Sra. María Cristina Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Ing. Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Dr. Francisco Javier Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales

Particular que ruego tomar nota en el correspondiente Registro y actualizar la nómina de socios de la Compañía.

Atentamente,

GEOSISA CIA. LTDA.



Ing. Rodrigo Gándara Espinosa
Gerente General



Factura: 002-003-000044044



20171701007P01078

13242



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P01078						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702776665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705546529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA
Natural	GANDARA ESPINOSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703591998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707053383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SR. MARCOS GANDARA ESPINOSA CON DOMICILIO EN: GRANDA CENTENO Y BOBADILLA CON NUMERO DE TELEFONO 2922645 Y CORREO ELECTRONICO RODRIGOGANDARA@YAHOO.COM							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
42652.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01078

2 FACTURA No. 44044

3

4

5

6

CONTRATO:

7

PARTICIÓN Y ADJUDICACION

8

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

OTORGANTES:

10

APELLIDOS Y NOMBRES

11

GÁNDARA ESPINOSA MARCOS JOSÉ RODRIGO

12

GÁNDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER DOMINGO

13

GÁNDARA ESPINOSA ELENA

14

GÁNDARA ESPINOSA MARÍA CRISTINA

15

OBJETO:

16

42652 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

17

COMPañÍA GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,

18

INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.

19

CUANTÍA: USD \$. 42.652,00

20

DI 4 COPIAS **GN2**

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y**

23

SIETE (27) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE,

24

ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

25

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,

26

comparecen a la celebración de la presente escritura

27

pública, el Ingeniero **MARCOS JOSÉ RODRIGO**

28

GÁNDARA ESPINOSA, divorciado, por sus propios

1 derechos y como Apoderado de su hermano el señor
2 **FRANCISCO JAVIER DOMINGO GÁNDARA**
3 **ESPINOSA**, casado, conforme consta del Poder que
4 se adjunta como habilitante, quien declara que no ha
5 sido notificado con revocatoria alguna del poder, y
6 que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s),
7 domiciliado en Avenida Granda Centeno Oe cuatro
8 guion cuatrocientos sesenta y seis y Bobadilla,
9 parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de
10 Pichincha, teléfono fijo dos nueve dos dos seis
11 cuatro cinco, teléfono móvil cero nueve ocho cuatro
12 cinco seis uno uno dos seis, correo electrónico
13 rodrigogandara@yahoo.com; la señora **ELENA**
14 **GÁNDARA ESPINOSA**, casada, ocupación empleada
15 privada, por sus propios derechos, domiciliada en la
16 calle Isabel La Católica y Cordero, Edificio Elite,
17 parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de
18 Pichincha, teléfono fijo cinco cinco cuatro uno uno
19 cuatro, teléfono móvil cero nueve och siete ocho tres
20 siete cuatro ocho uno, correo electrónico
21 elena.gandara.espinosa@hotmail.com; y, la señora
22 **MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**, casada,
23 ocupación empleada privada, por sus propios
24 derechos, domiciliada en Autopista Manuel Córdova
25 Galarza, kilómetro cuatro y medio y La
26 Independencia, parroquia Pomasqui, cantón Quito,
27 provincia de Pichincha, teléfono fijo tres cuatro tres
28 cero ocho dos siete, teléfono móvil cero nueve nueve



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 nueve nueve dos cero siete nueve tres, correo
2 electrónico cgandara@fcaq.k12.ec.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación y con su autorización se ha procedido
8 a verificar la información en el Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y
10 papeletas de votación que debidamente certificadas
11 me solicitan se agregue al presente instrumento
12 como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario,
13 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad con
15 la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
19 siguiente que contiene la partición de participaciones
20 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública el
23 Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,
24 por sus propios derechos y como apoderado de su
25 hermano, señor Francisco Javier Domingo Gándara
26 Espinosa; la señora Elena Gándara Espinosa, por
27 sus propios derechos; y, la señora María Cristina
28 Gándara Espinosa, por sus propios derechos. Los

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR

1

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa que es divorciado, y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía "GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil

novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve de junio de mil

novecientos setenta y seis. b) El General Marcos Gándara Enríquez, propietario de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar de valor cada una, en la referida

Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑIA LIMITADA, falleció en la ciudad de Quito el diecisiete de enero del dos mil once, quedando

como sus únicos herederos sus cuatro hijos, mayores de edad y con libre disposición de sus bienes, los señores Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa, Francisco Javier Domingo Gándara Espinosa, Elena Gándara Espinosa y María Cristina Gándara

Espinosa. c) El siete de febrero del dos mil once, el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, concedió a los cuatro herederos señalados



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes
2 del causante General Marcos Gándara Enríquez, la
3 misma que se inscribió en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
5 febrero del dos mil once y en el Registro Mercantil
6 del mismo Cantón, el once de agosto del dos mil
7 once. d) Por escritura pública otorgada el veinte y
8 siete de marzo del dos mil doce ante el Notario
9 Tercero del Cantón Quito, la señora Ximena María
10 Teresa del Niño Jesús Espinosa Román, viuda del
11 causante General Marcos Gándara Enríquez,
12 renunció de manera incondicional e irrevocable a
13 todos los derechos presentes y futuros que hubiere
14 tenido en la sociedad de gananciales que tuvo
15 formada con el referido General Marcos Gándara
16 Enríquez, en lo relativo a la Compañía GEOSISA
17 CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,
18 INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑÍA
19 LIMITADA, dejando constancia que por esta
20 renuncia, corresponderán estos derechos a los
21 herederos del General Marcos Gándara Enríquez,
22 acto del que se tomó nota al margen de la matriz de
23 la escritura pública de constitución de dicha
24 Compañía, el tres de mayo del dos mil doce y al
25 margen de la inscripción de dicha escritura pública
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
27 mayo del dos mil doce. e) La transmisión de las
28 cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR

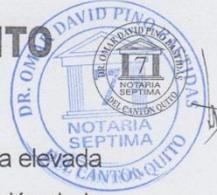


1 participaciones sociales, proindiviso, en favor de los
2 cuatro herederos señalados anteriormente, se
3 encuentra registrada en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE
5 GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS
6 AUXILIARES COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA:**
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes
8 expuestos los comparecientes, que tiene la libre
9 disposición de sus bienes, al tenor de lo establecido en
10 el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código
11 Civil concurren al presente acto a fin de realizar la
12 partición de las cuarenta y dos mil seiscientas
13 cincuenta y dos participaciones sociales de la
14 Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,
15 SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES
16 COMPAÑÍA LIMITADA, que actualmente les pertenece
17 proindiviso, de modo que a cada uno de ellos le
18 corresponde diez mil seiscientas sesenta y tres
19 participaciones sociales. **CUARTA: MARGINACIONES.-**
20 Deberá tomarse nota del contenido de la presente
21 escritura pública al margen de la escritura pública de
22 constitución de la Compañía, en la Notaría Segunda del
23 Cantón Quito y al margen de su inscripción en el
24 Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO
27 VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número
28 mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
 2 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
 3 presente escritura pública se han observado todos los preceptos
 4 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
 5 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de
 6 sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 7 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
 8 doy fe.-

Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa



12 **ING. MARCOS JOSÉ RODRIGO GÁNDARA ESPINOSA**
 13 **C.C. 1702776665**

Elena Gándara Espinosa



17 **SRA. ELENA GÁNDARA ESPINOSA**
 18 **C.C. 170359199-8**

María Cristina Gándara Espinosa



22 **SRA. MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**
 23 **C.C. 170705338-3**

Dr. Omar David Pino Bastidas

27 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
 28 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ja)
76
pm
DR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARIS**

TOMO NÚMERO: XVIII

AÑO: 2010

PODER GENERAL NÚMERO: 012/2010

PAGINA N° 022

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, María Beatriz Tinajero A., Encargada de las Funciones Consulares, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 170554652-9, de estado civil casado, de ocupación médico, domiciliado en la ciudad de Panazol, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga Poder General a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, bajo los términos y condiciones siguientes:

“SEÑORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN PARIS,

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general con cláusulas especiales, al tenor de la siguiente minuta que le fue entregada y que textualmente dice:

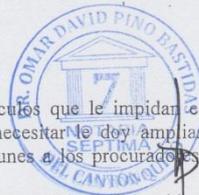
PODER GENERAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES

YO, Francisco Javier Gándara Espinosa, por mis propios derechos, por el presente instrumento declaro que confiero poder general con cláusulas especiales, cual en derecho corresponde, a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, para lo siguiente:
PRIMERO.- Para que administre libremente todos los bienes de mi propiedad que los tengo o llegue a tener en la República del Ecuador.

Para que pueda pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley ecuatoriana debe pagar el poderdante, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.-

Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el Poderdante, ya sea por sus propios derechos, en propiedad, uso usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, inquilinato, entre otros. Abrir, girar y mantener cuentas bancarias y sean corrientes o de ahorro, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.

SEGUNDO.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos de carácter judicial existentes en la actualidad o que se generen en el futuro, en demanda o defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo o contestando toda clase de demandas o acciones judiciales, y tramitándolas en todas sus instancias e incidencias, para lo cual le otorgo amplias atribuciones para contratar al o los abogados que sea menester para mi defensa y acuerde el monto de los correspondientes gastos y honorarios que se causen en dichas defensas. Representar al Poderdante como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza en la que el Poderdante tenga intereses directos, pudiendo en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y en general cualquier decisión que considere conveniente al poderdante...../.....



Es mi voluntad en fin que mi apoderado general, en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiero, pues, para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración incluyendo las facultades comunes a los procuradores, contenidas en el artículo 44 del Código de procedimiento Civil ecuatoriano.

TERCERO.- Para que adquiera para mi patrimonio propio toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones sociales y otros títulos valor, así mismo le faculto para que venda, ceda, done, permute, hipoteque, dé en arrendamiento o anticresis dichos bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna.

CUARTO.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, me correspondan y otorgue el correspondiente recibo, factura u otro documento adicional.

QUINTO.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, de cualquier naturaleza que fueren, siempre en defensa de mis intereses.

SEXTO.- Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, así mismo podrá aceptar mis derechos hereditarios de cualquier clase.

SEPTIMO.- Para que delegue, total o parcialmente, este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial en un abogado de su entera confianza, y revoque tales delegaciones y poderes.

Para el efecto le confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, además la de reconocer mis firmas.

OCTAVO.- Para que tramite todo pago de ser necesario ante el Servicio de Rentas Internas SRI y asimismo realice todo trámite en mi favor ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-.

NOVENO.- El presente poder tendrá duración hasta que se revoque el mismo por parte del Poderdante o exista la renuncia del Apoderado. Sin perjuicio de lo expuesto, el poderdante podrá revocar el presente poder cuando lo considere conveniente conforme las causales establecidas en la ley, sin que tenga nada que reclamar al Apoderado a futuro". Hasta aquí la minuta.

El Mandante le confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al mandante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dado y sellado en París, el 20 de septiembre, 2010.

LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:

EL PODERDANTE:

Maria Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.

Francisco Javier Gándara Espinosa
Francisco Javier Gándara Espinosa
C.C. N° 170554652-9

ARANCEL CONSULAR II-6-2
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00
TIMBRES EN COPIA AUTENTICA

Quito a, 09 MAR 2017



Dr. Daniel García Vinuesa
Dr. Daniel García Vinuesa
NOTARIO SEPTUAGESIMO OCTAVO

CERTIFICO: Que la presente es SEGUNDA y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N°022 del Tomo XVIII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2010. **RAZON:** Siento como tal, que revisada la matriz en el Protocolo de este Consulado en la que consta el poder que antecede al margen del mismo, razón alguna que anule o revoque dicho poder, por lo que certifico su vigencia.

Maria Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.
Encargada de las Funciones Consulares



Actuación: N°118/2011
ARANCEL CONSULAR: II-11-1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 10,00
París, a 4 de octubre de 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170277666-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GANDARA ESPINOSA
MARCOS JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESION/OCCUPACIONAL
INGENIERO

NIVEL DE INSTRUCCION
SUPERIOR

NOMBRES DE PADRE
GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-06-20

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-20

V4143V2222

011108072

011108072

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002
002 - 029
1702776665
GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE
RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPIAMBA
PARRQUZIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702776665

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

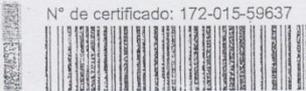
Nombres del padre: GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-015-59637

Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:49:59 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA, 170359199-8

APellidos y Nombres: GANDARA ESPINOSA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

QUITO

GOIZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-11-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

CARLOS FERNANDO CHIRIBOGA LEON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E1333V3222

APellidos y Nombres del Padre: GANDARA MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

Director General: *[Firma]*

Firma del Cedulaado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA 104

011-104

1703591998

GANDARA ESPINOSA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

General de Ambato
170359199-8



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 27 MAR. 2017

[Firma]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena P de Umboga

Número único de identificación: 1703591998

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA LEON CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,



Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
170705338-3

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANDRES
MOLESTINA FREILE

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E333313122

APellidos y Nombres del Padre
GANDARA MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-01-15

Director General
Luzmila Freile
PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013 JUNTA NO.
013 - 181
1707053383 CÉDULA

GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
POMASQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 3
ZONA: 1

Luzmila Freile



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

David Tiro
PRESIDENTE DE EJECUTIVO

IMP. IGM.MJ

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede es igual al documento
exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

David Tiro
DR. DAVID TIRO LASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Cristina

Número único de identificación: 1707053383

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLESTINA FREILE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-015-59726

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE



Se



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, que otorga el señor Ingeniero **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR



Factura: 001-002-000056493



20171701002O00757

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00757

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL CONTRATO DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 010424

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AVILES ANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707339782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01078


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



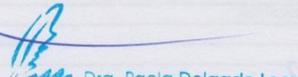
RAZON.- Tomé nota de la PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES C. LTDA, celebrada el 21 de mayo de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 07 de abril del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	357
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702776665	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	HEREDEROS
1705546529	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	HEREDEROS
1700000035	GANDARA ENRIQUEZ MARCOS	CAUSANTE
1707053383	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	HEREDEROS
1703591998	GANDARA ESPINOSA ELENA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUDICA 42652 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DEL CAUSANTE SR. GENERAL MARCOS GANDARA ENRIQUEZ A FAVOR DE LOS HEREDEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1976..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

GEOSISA

Geología, Sondeos, Ingeniería
y Servicios Auxiliares Cía. Ltda.

www.geosisa.ec

VALLEJO LARREA N63-106 Y JOSÉ FIGUEROA
TELEFONOS: 2533037 / 3411349 / 0981863493
info@geosisa.ec

Quito, 02 de mayo del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Exp. 12914

Ingeniero Rodrigo Gándara Espinosa, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA., por la presente me permito acompañar la escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2017 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2017, mediante la cual los herederos del General Marcos Gándara Enríquez, han procedido a partirse y adjudicarse las 42.652 participaciones sociales que poseían, proindiviso, en la Compañía de mi representación, de la siguiente manera:

Sra. Elena Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Sra. María Cristina Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Ing. Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Dr. Francisco Javier Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales

Particular que ruego tomar nota en el correspondiente Registro y actualizar la nómina de socios de la Compañía.

Atentamente,

GEOSISA CIA. LTDA.



Ing. Rodrigo Gándara Espinosa
Gerente General



Factura: 002-003-000044044



20171701007P01078

13242



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P01078						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702776665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705546529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA
Natural	GANDARA ESPINOSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703591998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707053383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SR. MARCOS GANDARA ESPINOSA CON DOMICILIO EN: GRANDA CENTENO Y BOBADILLA CON NUMERO DE TELEFONO 2922645 Y CORREO ELECTRONICO RODRIGOGANDARA@YAHOO.COM							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
42652.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01078

2 FACTURA No. 44044

3

4

5

6

CONTRATO:

7

PARTICIÓN Y ADJUDICACION

8

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

OTORGANTES:

10 APELLIDOS Y NOMBRES

11 GÁNDARA ESPINOSA MARCOS JOSÉ RODRIGO

12 GÁNDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER DOMINGO

13 GÁNDARA ESPINOSA ELENA

14 GÁNDARA ESPINOSA MARÍA CRISTINA

15

OBJETO:

16

42652 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

17

COMPañÍA GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,

18

INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.

19

CUANTÍA: USD \$. 42.652,00

20

DI 4 COPIAS **GN2**

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y**

23

SIETE (27) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE,

24

ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

25

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,

26

comparecen a la celebración de la presente escritura

27

pública, el Ingeniero **MARCOS JOSÉ RODRIGO**

28

GÁNDARA ESPINOSA, divorciado, por sus propios

1 derechos y como Apoderado de su hermano el señor
2 **FRANCISCO JAVIER DOMINGO GÁNDARA**
3 **ESPINOSA**, casado, conforme consta del Poder que
4 se adjunta como habilitante, quien declara que no ha
5 sido notificado con revocatoria alguna del poder, y
6 que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s),
7 domiciliado en Avenida Granda Centeno Oe cuatro
8 guion cuatrocientos sesenta y seis y Bobadilla,
9 parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de
10 Pichincha, teléfono fijo dos nueve dos dos seis
11 cuatro cinco, teléfono móvil cero nueve ocho cuatro
12 cinco seis uno uno dos seis, correo electrónico
13 rodrigogandara@yahoo.com; la señora **ELENA**
14 **GÁNDARA ESPINOSA**, casada, ocupación empleada
15 privada, por sus propios derechos, domiciliada en la
16 calle Isabel La Católica y Cordero, Edificio Elite,
17 parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de
18 Pichincha, teléfono fijo cinco cinco cuatro uno uno
19 cuatro, teléfono móvil cero nueve och siete ocho tres
20 siete cuatro ocho uno, correo electrónico
21 elena.gandara.espinosa@hotmail.com; y, la señora
22 **MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**, casada,
23 ocupación empleada privada, por sus propios
24 derechos, domiciliada en Autopista Manuel Córdova
25 Galarza, kilómetro cuatro y medio y La
26 Independencia, parroquia Pomasqui, cantón Quito,
27 provincia de Pichincha, teléfono fijo tres cuatro tres
28 cero ocho dos siete, teléfono móvil cero nueve nueve



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 nueve nueve dos cero siete nueve tres, correo
2 electrónico cgandara@fcaq.k12.ec.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación y con su autorización se ha procedido
8 a verificar la información en el Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y
10 papeletas de votación que debidamente certificadas
11 me solicitan se agregue al presente instrumento
12 como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario,
13 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad con
15 la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
19 siguiente que contiene la partición de participaciones
20 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública el
23 Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,
24 por sus propios derechos y como apoderado de su
25 hermano, señor Francisco Javier Domingo Gándara
26 Espinosa; la señora Elena Gándara Espinosa, por
27 sus propios derechos; y, la señora María Cristina
28 Gándara Espinosa, por sus propios derechos. Los

1

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa que es divorciado, y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía "GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES

COMPañIA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil

novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.

b) El General Marcos Gándara Enríquez, propietario de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos participaciones sociales

de un dólar de valor cada una, en la referida Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,

SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPañIA LIMITADA, falleció en la ciudad de Quito

el diecisiete de enero del dos mil once, quedando como sus únicos herederos sus cuatro hijos, mayores

de edad y con libre disposición de sus bienes, los señores Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,

Francisco Javier Domingo Gándara Espinosa, Elena Gándara Espinosa y María Cristina Gándara

Espinosa. c) El siete de febrero del dos mil once, el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,

concedió a los cuatro herederos señalados



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes
2 del causante General Marcos Gándara Enríquez, la
3 misma que se inscribió en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
5 febrero del dos mil once y en el Registro Mercantil
6 del mismo Cantón, el once de agosto del dos mil
7 once. d) Por escritura pública otorgada el veinte y
8 siete de marzo del dos mil doce ante el Notario
9 Tercero del Cantón Quito, la señora Ximena María
10 Teresa del Niño Jesús Espinosa Román, viuda del
11 causante General Marcos Gándara Enríquez,
12 renunció de manera incondicional e irrevocable a
13 todos los derechos presentes y futuros que hubiere
14 tenido en la sociedad de gananciales que tuvo
15 formada con el referido General Marcos Gándara
16 Enríquez, en lo relativo a la Compañía GEOSISA
17 CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,
18 INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑIA
19 LIMITADA, dejando constancia que por esta
20 renuncia, corresponderán estos derechos a los
21 herederos del General Marcos Gándara Enríquez,
22 acto del que se tomó nota al margen de la matriz de
23 la escritura pública de constitución de dicha
24 Compañía, el tres de mayo del dos mil doce y al
25 margen de la inscripción de dicha escritura pública
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
27 mayo del dos mil doce. e) La transmisión de las
28 cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR



1 participaciones sociales, proindiviso, en favor de los
2 cuatro herederos señalados anteriormente, se
3 encuentra registrada en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE
5 GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS
6 AUXILIARES COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA:**
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes
8 expuestos los comparecientes, que tiene la libre
9 disposición de sus bienes, al tenor de lo establecido en
10 el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código
11 Civil concurren al presente acto a fin de realizar la
12 partición de las cuarenta y dos mil seiscientas
13 cincuenta y dos participaciones sociales de la
14 Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,
15 SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES
16 COMPAÑÍA LIMITADA, que actualmente les pertenece
17 proindiviso, de modo que a cada uno de ellos le
18 corresponde diez mil seiscientas sesenta y tres
19 participaciones sociales. **CUARTA: MARGINACIONES.-**
20 Deberá tomarse nota del contenido de la presente
21 escritura pública al margen de la escritura pública de
22 constitución de la Compañía, en la Notaría Segunda del
23 Cantón Quito y al margen de su inscripción en el
24 Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO
27 VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número
28 mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
 2 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
 3 presente escritura pública se han observado todos los preceptos
 4 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
 5 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de
 6 sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 7 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
 8 doy fe.-

Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa



12 **ING. MARCOS JOSÉ RODRIGO GÁNDARA ESPINOSA**
 13 **C.C. 1702776665**

Elena Gándara Espinosa



17 **SRA. ELENA GÁNDARA ESPINOSA**
 18 **C.C. 140359199-8**

María Cristina Gándara Espinosa



22 **SRA. MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**
 23 **C.C. 170705338-3**

Dr. Omar David Pino Bastidas

27 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
 28 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ja)
76
pm
DR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARIS**

TOMO NÚMERO: XVIII

AÑO: 2010

PODER GENERAL NÚMERO: 012/2010

PAGINA N° 022

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, María Beatriz Tinajero A., Encargada de las Funciones Consulares, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 170554652-9, de estado civil casado, de ocupación médico, domiciliado en la ciudad de Panazol, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga Poder General a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, bajo los términos y condiciones siguientes:

“SEÑORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN PARIS,

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general con cláusulas especiales, al tenor de la siguiente minuta que le fue entregada y que textualmente dice:

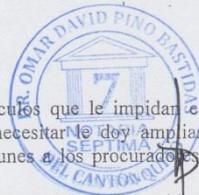
PODER GENERAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES

YO, Francisco Javier Gándara Espinosa, por mis propios derechos, por el presente instrumento declaro que confiero poder general con cláusulas especiales, cual en derecho corresponde, a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, para lo siguiente:
PRIMERO.- Para que administre libremente todos los bienes de mi propiedad que los tengo o llegue a tener en la República del Ecuador.

Para que pueda pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley ecuatoriana debe pagar el poderdante, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.-

Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el Poderdante, ya sea por sus propios derechos, en propiedad, uso usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, inquilinato, entre otros. Abrir, girar y mantener cuentas bancarias y sean corrientes o de ahorro, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.

SEGUNDO.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos de carácter judicial existentes en la actualidad o que se generen en el futuro, en demanda o defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo o contestando toda clase de demandas o acciones judiciales, y tramitándolas en todas sus instancias e incidencias, para lo cual le otorgo amplias atribuciones para contratar al o los abogados que sea menester para mi defensa y acuerde el monto de los correspondientes gastos y honorarios que se causen en dichas defensas. Representar al Poderdante como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza en la que el Poderdante tenga intereses directos, pudiendo en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y en general cualquier decisión que considere conveniente al poderdante...../.....



Es mi voluntad en fin que mi apoderado general, en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiero, pues, para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración incluyendo las facultades comunes a los procuradores, contenidas en el artículo 44 del Código de procedimiento Civil ecuatoriano.

TERCERO.- Para que adquiera para mi patrimonio propio toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones sociales y otros títulos valor, así mismo le faculto para que venda, ceda, done, permute, hipoteque, dé en arrendamiento o anticresis dichos bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna.

CUARTO.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, me correspondan y otorgue el correspondiente recibo, factura u otro documento adicional.

QUINTO.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, de cualquier naturaleza que fueren, siempre en defensa de mis intereses.

SEXTO.- Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, así mismo podrá aceptar mis derechos hereditarios de cualquier clase.

SEPTIMO.- Para que delegue, total o parcialmente, este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial en un abogado de su entera confianza, y revoque tales delegaciones y poderes.

Para el efecto le confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, además la de reconocer mis firmas.

OCTAVO.- Para que tramite todo pago de ser necesario ante el Servicio de Rentas Internas SRI y asimismo realice todo trámite en mi favor ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-.

NOVENO.- El presente poder tendrá duración hasta que se revoque el mismo por parte del Poderdante o exista la renuncia del Apoderado. Sin perjuicio de lo expuesto, el poderdante podrá revocar el presente poder cuando lo considere conveniente conforme las causales establecidas en la ley, sin que tenga nada que reclamar al Apoderado a futuro". Hasta aquí la minuta.

El Mandante le confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al mandante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dado y sellado en París, el 20 de septiembre, 2010.

LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:

EL PODERDANTE:

Maria Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.

Francisco Javier Gándara Espinosa
Francisco Javier Gándara Espinosa
C.C. N° 170554652-9
- 01 - foja (s)

ARANCEL CONSULAR II-6-2
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00
TIMBRES EN COPIA AUTENTICA

Quito a. 09 MAR 2017



Dr. Daniel García Vinuesa
Dr. Daniel García Vinuesa
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO

CERTIFICO: Que la presente es SEGUNDA y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N°022 del Tomo XVIII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2010. **RAZON:** Siento como tal, que revisada la matriz en el Protocolo de este Consulado en la que consta el poder que antecede al margen del mismo, razón alguna que anule o revoque dicho poder, por lo que certifico su vigencia.

Maria Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.
Encargada de las Funciones Consulares



Actuación: N°118/2011
ARANCEL CONSULAR: II-11-1
DERECHOS CONSULARES: US\$ 10,00
París, a 4 de octubre de 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170277666-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GANDARA ESPINOSA
MARCOS JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESION/OCCUPACIONAL
INGENIERO

V4143V2222

NOMBRES DEL PADRE
GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-06-20

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-20

REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002
002 - 029
1702776665
GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE
RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPALBA
PARRQUZIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

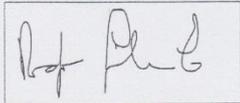
NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702776665

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

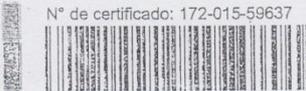
Nombres del padre: GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-015-59637

Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.27 16:49:59 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
170359199-8

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-11-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO
CHIRIBOGA LEON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E1333V3222

APellidos y Nombres del Padre: GANDARA MARCOS
APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

Director General: *[Firma]*
Firma del Cedulaado: *[Firma]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA 104
011-104
1703591998

GANDARA ESPINOSA ELENA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARIICAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

General de Ambato
170359199-8



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 27 MAR. 2017

[Firma]
DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena P de Umboga

Número único de identificación: 1703591998

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA LEON CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,



Ing. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170705338-3

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANDRES
MOLESTINA FREILE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333313122

APellidos y Nombres del Padre
GANDARA MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-15

PRIMA DEL CEDULADO

Leandro Gamblete

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013 JUNTA NO.
013 - 181 NÚMERO
1707053383 CÉDULA

GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
POMASQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

David Tiro
PRESIDENTE DE CK JUV
IMP: IGM.MJ

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

David Tiro
DR. DAVID TIRO LASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Cristina

Número único de identificación: 1707053383

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLESTINA FREILE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-015-59726

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE



Se



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, que otorga el señor Ingeniero **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR



Factura: 001-002-000056493



20171701002O00757

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00757

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL CONTRATO DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 010424

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AVILES ANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707339782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01078


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES C. LTDA, celebrada el 21 de mayo de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 07 de abril del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loo
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	357
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702776665	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	HEREDEROS
1705546529	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	HEREDEROS
1700000035	GANDARA ENRIQUEZ MARCOS	CAUSANTE
1707053383	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	HEREDEROS
1703591998	GANDARA ESPINOSA ELENA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUDICA 42652 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DEL CAUSANTE SR. GENERAL MARCOS GANDARA ENRIQUEZ A FAVOR DE LOS HEREDEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1976..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

GEOSISA

Geología, Sondeos, Ingeniería
y Servicios Auxiliares Cía. Ltda.

www.geosisa.ec

VALLEJO LARREA N63-106 Y JOSÉ FIGUEROA
TELEFONOS: 2533037 / 3411349 / 0981863493
info@geosisa.ec

Quito, 02 de mayo del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Attn: Registro de Sociedades

De mi consideración:

Exp. 12914

Ingeniero Rodrigo Gándara Espinosa, en mi calidad de Gerente General de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA., por la presente me permito acompañar la escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2017 ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2017, mediante la cual los herederos del General Marcos Gándara Enríquez, han procedido a partirse y adjudicarse las 42.652 participaciones sociales que poseían, proindiviso, en la Compañía de mi representación, de la siguiente manera:

Sra. Elena Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Sra. María Cristina Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Ing. Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales
Dr. Francisco Javier Gándara Espinosa	10.663 participaciones sociales

Particular que ruego tomar nota en el correspondiente Registro y actualizar la nómina de socios de la Compañía.

Atentamente,

GEOSISA CIA. LTDA.



Ing. Rodrigo Gándara Espinosa
Gerente General



Factura: 002-003-000044044



20171701007P01078

13242



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701007P01078						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2017, (16:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702776665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705546529	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA
Natural	GANDARA ESPINOSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703591998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707053383	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
EL SR. MARCOS GANDARA ESPINOSA CON DOMICILIO EN: GRANDA CENTENO Y BOBADILLA CON NUMERO DE TELEFONO 2922645 Y CORREO ELECTRONICO RODRIGOGANDARA@YAHOO.COM							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
42652.00							

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 20171701007P01078

2 FACTURA No. 44044

3

4

5

6

CONTRATO:

7

PARTICIÓN Y ADJUDICACION

8

DE PARTICIPACIONES SOCIALES

9

OTORGANTES:

10 APELLIDOS Y NOMBRES

11 GÁNDARA ESPINOSA MARCOS JOSÉ RODRIGO

12 GÁNDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER DOMINGO

13 GÁNDARA ESPINOSA ELENA

14 GÁNDARA ESPINOSA MARÍA CRISTINA

15

OBJETO:

16

42652 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

17

COMPañÍA GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,

18

INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.

19

CUANTÍA: USD \$. 42.652,00

20

DI 4 COPIAS **GN2**

21

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

22

de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y**

23

SIETE (27) de MARZO del DOS MIL DIECISIETE,

24

ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,**

25

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,

26

comparecen a la celebración de la presente escritura

27

pública, el Ingeniero **MARCOS JOSÉ RODRIGO**

28

GÁNDARA ESPINOSA, divorciado, por sus propios

1 derechos y como Apoderado de su hermano el señor
2 **FRANCISCO JAVIER DOMINGO GÁNDARA**
3 **ESPINOSA**, casado, conforme consta del Poder que
4 se adjunta como habilitante, quien declara que no ha
5 sido notificado con revocatoria alguna del poder, y
6 que el/los mandante(s) se encuentra(n) vivo(s),
7 domiciliado en Avenida Granda Centeno Oe cuatro
8 guion cuatrocientos sesenta y seis y Bobadilla,
9 parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de
10 Pichincha, teléfono fijo dos nueve dos dos seis
11 cuatro cinco, teléfono móvil cero nueve ocho cuatro
12 cinco seis uno uno dos seis, correo electrónico
13 rodrigogandara@yahoo.com; la señora **ELENA**
14 **GÁNDARA ESPINOSA**, casada, ocupación empleada
15 privada, por sus propios derechos, domiciliada en la
16 calle Isabel La Católica y Cordero, Edificio Elite,
17 parroquia La Floresta, cantón Quito, provincia de
18 Pichincha, teléfono fijo cinco cinco cuatro uno uno
19 cuatro, teléfono móvil cero nueve och siete ocho tres
20 siete cuatro ocho uno, correo electrónico
21 elena.gandara.espinosa@hotmail.com; y, la señora
22 **MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**, casada,
23 ocupación empleada privada, por sus propios
24 derechos, domiciliada en Autopista Manuel Córdova
25 Galarza, kilómetro cuatro y medio y La
26 Independencia, parroquia Pomasqui, cantón Quito,
27 provincia de Pichincha, teléfono fijo tres cuatro tres
28 cero ocho dos siete, teléfono móvil cero nueve nueve



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 nueve nueve dos cero siete nueve tres, correo
2 electrónico cgandara@fcaq.k12.ec.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, legalmente capaces para contratar
5 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de
7 identificación y con su autorización se ha procedido
8 a verificar la información en el Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y
10 papeletas de votación que debidamente certificadas
11 me solicitan se agregue al presente instrumento
12 como habilitantes; bien instruidos por mí, el Notario,
13 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
14 proceden libre y voluntariamente de conformidad con
15 la minuta que me presentan para que eleve a
16 instrumento público, cuyo tenor literal es el
17 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
18 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la
19 siguiente que contiene la partición de participaciones
20 sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al
22 otorgamiento de la presente escritura pública el
23 Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,
24 por sus propios derechos y como apoderado de su
25 hermano, señor Francisco Javier Domingo Gándara
26 Espinosa; la señora Elena Gándara Espinosa, por
27 sus propios derechos; y, la señora María Cristina
28 Gándara Espinosa, por sus propios derechos. Los

1

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con excepción del Ingeniero Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa que es divorciado, y domiciliados en la ciudad de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía "GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES

COMPANÍA LIMITADA" se constituyó por escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil

novecientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo Cantón el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.

b) El General Marcos Gándara Enríquez, propietario de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos participaciones sociales

de un dólar de valor cada una, en la referida Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,

SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPANÍA LIMITADA, falleció en la ciudad de Quito

el diecisiete de enero del dos mil once, quedando como sus únicos herederos sus cuatro hijos, mayores

de edad y con libre disposición de sus bienes, los señores Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa,

Francisco Javier Domingo Gándara Espinosa, Elena Gándara Espinosa y María Cristina Gándara

Espinosa. c) El siete de febrero del dos mil once, el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,

concedió a los cuatro herederos señalados



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 anteriormente la posesión efectiva sobre los bienes
2 del causante General Marcos Gándara Enríquez, la
3 misma que se inscribió en el Registro de la
4 Propiedad del Cantón Quito, el veinte y cuatro de
5 febrero del dos mil once y en el Registro Mercantil
6 del mismo Cantón, el once de agosto del dos mil
7 once. d) Por escritura pública otorgada el veinte y
8 siete de marzo del dos mil doce ante el Notario
9 Tercero del Cantón Quito, la señora Ximena María
10 Teresa del Niño Jesús Espinosa Román, viuda del
11 causante General Marcos Gándara Enríquez,
12 renunció de manera incondicional e irrevocable a
13 todos los derechos presentes y futuros que hubiere
14 tenido en la sociedad de gananciales que tuvo
15 formada con el referido General Marcos Gándara
16 Enríquez, en lo relativo a la Compañía GEOSISA
17 CONSULTORA DE GEOLOGÍA, SONDEOS,
18 INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES COMPAÑÍA
19 LIMITADA, dejando constancia que por esta
20 renuncia, corresponderán estos derechos a los
21 herederos del General Marcos Gándara Enríquez,
22 acto del que se tomó nota al margen de la matriz de
23 la escritura pública de constitución de dicha
24 Compañía, el tres de mayo del dos mil doce y al
25 margen de la inscripción de dicha escritura pública
26 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
27 mayo del dos mil doce. e) La transmisión de las
28 cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR

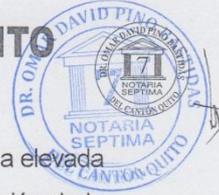


1 participaciones sociales, proindiviso, en favor de los
2 cuatro herederos señalados anteriormente, se
3 encuentra registrada en el Libro de Participaciones y
4 Socios de la Compañía GEOSISA CONSULTORA DE
5 GEOLOGÍA, SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS
6 AUXILIARES COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA:**
7 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes
8 expuestos los comparecientes, que tiene la libre
9 disposición de sus bienes, al tenor de lo establecido en
10 el artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código
11 Civil concurren al presente acto a fin de realizar la
12 partición de las cuarenta y dos mil seiscientas
13 cincuenta y dos participaciones sociales de la
14 Compañía GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGÍA,
15 SONDEOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS AUXILIARES
16 COMPAÑÍA LIMITADA, que actualmente les pertenece
17 proindiviso, de modo que a cada uno de ellos le
18 corresponde diez mil seiscientos sesenta y tres
19 participaciones sociales. **CUARTA: MARGINACIONES.-**
20 Deberá tomarse nota del contenido de la presente
21 escritura pública al margen de la escritura pública de
22 constitución de la Compañía, en la Notaría Segunda del
23 Cantón Quito y al margen de su inscripción en el
24 Registro Mercantil del mismo Cantón. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
26 estilo.- **FIRMADO)** Doctor ROBERTO SALGADO
27 VALDEZ, Abogado con Matrícula Profesional número
28 mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada
 2 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
 3 presente escritura pública se han observado todos los preceptos
 4 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
 5 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de
 6 sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
 7 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
 8 doy fe.-

Marcos José Rodrigo Gándara Espinosa



12 **ING. MARCOS JOSÉ RODRIGO GÁNDARA ESPINOSA**
 13 **C.C. 1702776665**

Elena Gándara Espinosa



17 **SRA. ELENA GÁNDARA ESPINOSA**
 18 **C.C. 170359199-8**

María Cristina Gándara Espinosa



22 **SRA. MARÍA CRISTINA GÁNDARA ESPINOSA**
 23 **C.C. 170705338-3**

Dr. Omar David Pino Bastidas

27 **DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**
 28 **NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

ja)
76
pm
DR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARIS**

TOMO NÚMERO: XVIII

AÑO: 2010

PODER GENERAL NÚMERO: 012/2010

PAGINA N° 022

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, María Beatriz Tinajero A., Encargada de las Funciones Consulares, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 170554652-9, de estado civil casado, de ocupación médico, domiciliado en la ciudad de Panazol, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga Poder General a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, bajo los términos y condiciones siguientes:

“SEÑORA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN PARIS,

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general con cláusulas especiales, al tenor de la siguiente minuta que le fue entregada y que textualmente dice:

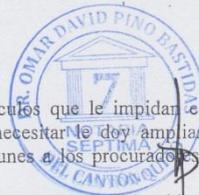
PODER GENERAL CON CLÁUSULAS ESPECIALES

YO, Francisco Javier Gándara Espinosa, por mis propios derechos, por el presente instrumento declaro que confiero poder general con cláusulas especiales, cual en derecho corresponde, a favor del señor **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero, mayor de edad, de estado civil divorciado portador de la cédula de ciudadanía N°170277666-5, para lo siguiente:
PRIMERO.- Para que administre libremente todos los bienes de mi propiedad que los tengo o llegue a tener en la República del Ecuador.

Para que pueda pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley ecuatoriana debe pagar el poderdante, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.-

Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el Poderdante, ya sea por sus propios derechos, en propiedad, uso usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, inquilinato, entre otros. Abrir, girar y mantener cuentas bancarias y sean corrientes o de ahorro, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores.

SEGUNDO.- Para que me represente e intervenga en todos los asuntos de carácter judicial existentes en la actualidad o que se generen en el futuro, en demanda o defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo o contestando toda clase de demandas o acciones judiciales, y tramitándolas en todas sus instancias e incidencias, para lo cual le otorgo amplias atribuciones para contratar al o los abogados que sea menester para mi defensa y acuerde el monto de los correspondientes gastos y honorarios que se causen en dichas defensas. Representar al Poderdante como actor, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza en la que el Poderdante tenga intereses directos, pudiendo en cualquier clase de juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y en general cualquier decisión que considere conveniente al poderdante...../.....



Es mi voluntad en fin que mi apoderado general, en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que le confiero, pues, para todo lo que pueda necesitar le doy amplias facultades, con libre, franca y general administración incluyendo las facultades comunes a los procuradores, contenidas en el artículo 44 del Código de procedimiento Civil ecuatoriano.

TERCERO.- Para que adquiera para mi patrimonio propio toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, derechos, acciones o participaciones sociales y otros títulos valor, así mismo le faculto para que venda, ceda, done, permute, hipoteque, dé en arrendamiento o anticresis dichos bienes muebles o inmuebles sin limitación alguna.

CUARTO.- Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, me correspondan y otorgue el correspondiente recibo, factura u otro documento adicional.

QUINTO.- Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, de cualquier naturaleza que fueren, siempre en defensa de mis intereses.

SEXTO.- Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos, así mismo podrá aceptar mis derechos hereditarios de cualquier clase.

SEPTIMO.- Para que delegue, total o parcialmente, este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial en un abogado de su entera confianza, y revoque tales delegaciones y poderes.

Para el efecto le confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales consignadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, además la de reconocer mis firmas.

OCTAVO.- Para que tramite todo pago de ser necesario ante el Servicio de Rentas Internas SRI y asimismo realice todo trámite en mi favor ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-.

NOVENO.- El presente poder tendrá duración hasta que se revoque el mismo por parte del Poderdante o exista la renuncia del Apoderado. Sin perjuicio de lo expuesto, el poderdante podrá revocar el presente poder cuando lo considere conveniente conforme las causales establecidas en la ley, sin que tenga nada que reclamar al Apoderado a futuro". Hasta aquí la minuta.

El Mandante le confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al mandante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dado y sellado en París, el 20 de septiembre, 2010.

LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES:

EL PODERDANTE:

Maria Beatriz Tinajero A.
 María Beatriz Tinajero A.

Francisco Javier Gándara Espinosa
 FRANCISCO JAVIER GÁNDARA ESPINOSA
 C.C. N° 170554652-9

ARANCEL CONSULAR II-6-2
 DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00
 TIMBRES EN COPIA AUTENTICA

Quito a, 09 MAR 2017



Dr. Daniel García Vinuesa
 Dr. Daniel García Vinuesa
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO

CERTIFICO: Que la presente es SEGUNDA y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N°022 del Tomo XVIII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en París, Francia, correspondiente al año 2010. **RAZON:** Siento como tal, que revisada la matriz en el Protocolo de este Consulado en la que consta el poder que antecede al margen del mismo, razón alguna que anule o revoque dicho poder, por lo que certifico su vigencia.

Maria Beatriz Tinajero A.
 María Beatriz Tinajero A.
 Encargada de las Funciones Consulares



Actuación: N°118/2011
 ARANCEL CONSULAR: II-11-1
 DERECHOS CONSULARES: US\$ 10,00
 París, a 4 de octubre de 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170277666-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GANDARA ESPINOSA
MARCOS JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
España
Madrid
FECHA DE NACIMIENTO 1950-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

PROFESION/OCCUPACIONAL
INGENIERO

V4143V2222

NOMBRES DEL PADRE
GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-06-20

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-20

REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

002
002 - 029
1702776665

GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE
RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
RUMIPIAMBA
PARRQUZIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702776665

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

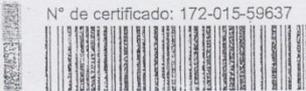
Nombres del padre: GANDARA ENRIQUEZ MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-015-59637

Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:49:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA, 170359199-8

APellidos y Nombres: GANDARA ESPINOSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-11-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO CHIRIBOGA LEON

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E1333V3222

APellidos y Nombres del Padre: GANDARA MARCOS
APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-15

Elvira P. de Chiriboga
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

011 JUNTA 104
011-104
1703591998

GANDARA ESPINOSA ELENA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARIKAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 2

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Michelle Paredes
F. J. PRESIDENTA DE LA JRV

Elvira P. de Chiriboga
170359199-8



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

7 NOTARIA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Elena P de Umboga

Número único de identificación: 1703591998

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA LEON CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO,



Inq. Jorge Troya Fuertes

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:44:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170705338-3

APellidos y Nombres
GANDARA ESPINOSA
MARIA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ANDRES
MOLESTINA FREILE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333313122

APellidos y Nombres del Padre
GANDARA MARCOS

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-15

PRIMA DEL CEDULADO

Leandro Gamblete

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

013 JUNTA NO.
013 - 181 NÚMERO
1707053383 CÉDULA

GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
POMASQUI PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

David Tiro
PRESIDENTE DE CK JUV
IMP: IGM.MJ

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.
Quito, a 27 MAR. 2017

David Tiro
DR. DAVID TIRO LASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Cristina

Número único de identificación: 1707053383

Nombres del ciudadano: GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLESTINA FREILE ANDRES

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: GANDARA MARCOS

Nombres de la madre: ESPINOSA MAGDALENA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-015-59726

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE



Se



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, que otorga el señor Ingeniero **MARCOS JOSE RODRIGO GANDARA ESPINOSA Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta Baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

e-mail: omardavid@notaria7quito.com

QUITO • ECUADOR



Factura: 001-002-000056493



20171701002O00757

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O00757

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL CONTRATO DE CONSTITUCION
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 010424

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ AVILES ANA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707339782
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PARTICION Y/O ADJUDICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701007P01078


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota de la PARTICION Y ADJUDICACION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GEOSISA, CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES C. LTDA, celebrada el 21 de mayo de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 07 de abril del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 23291



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICION DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	17817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	357
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1702776665	GANDARA ESPINOSA MARCOS JOSE RODRIGO	HEREDEROS
1705546529	GANDARA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER	HEREDEROS
1700000035	GANDARA ENRIQUEZ MARCOS	CAUSANTE
1707053383	GANDARA ESPINOSA MARIA CRISTINA	HEREDEROS
1703591998	GANDARA ESPINOSA ELENA	HEREDEROS

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICION DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /27/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOSISA CONSULTORA DE GEOLOGIA, SONDEOS, INGENIERIA Y SERVICIOS AUXILIARES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUDICA 42652 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DEL CAUSANTE SR. GENERAL MARCOS GANDARA ENRIQUEZ A FAVOR DE LOS HEREDEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 501 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1976..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL